INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

CONTRATO CERRADO N° 51/2012
REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO

En fecha 04 de setiembre del 2012, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN),** domiciliado en AVDA. ARTIGAS 3973 ESQ. GRAL. ROA, de la cuidad de ASUNCION, República del Paraguay, representado para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con Cedula de Identidad N° 1.376.603, en calidad de Director General, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S&M IMPORT MED S.A.,** con Ruc N° 80045959-8, domiciliada en ELIGIO AYALA 3845 c/ GOMEZ SANCHEZ, en la ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. MOISE GAVILAN, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente el contrato para la "REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO", en el marco de la CONTRATACCION DIRECTA N° 23/2012 la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** para el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, el mismo se regirá por estas Cláusulas y las regulaciones contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) La Oferta, Lista de Precios con especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por la Contratista;
c) El Pliego de Bases y Condiciones
d) La Resolución de Adjudicación
e) La Orden de Compra emitida por el CONTRATANTE
f) Toda documentación escrita firmada entre las partes que hagan mención expresa al presente contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto

S & M IMPORT MED S.A.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

en la partida 2012 del Presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 230.520.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de una Contratacion Directa N° 23/2012, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, según Resolución N° 297/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 650/2012.

5. VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012, a partir de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Se fija como el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación: **Guaranies cincuenta y tres millones doscientos noventa mil (Gs.53.290.000.-) IVA Incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

a. **PLAZOS:** El CONTRATANTE emitirá la Orden de Servicio según, correspondiente para la entrega de los servicios adjudicados, conforme al Pliego de Bases Condiciones.
   La entrega de los bienes se realizara hasta 30 (treinta) días corridos, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Empresa Adjudicada.
   En el caso de que existan impedimentos en el plazo estipulado, la CONTRATISTA debera presentar un pedido de prorroga con 10 (diez) días corridos de antelación al vencimiento del plazo fijado; dicho pedido será analizado por el CONTRATANTE a través de la Dirección Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones para una posible concesión de la prorroga.
b. **LUGAR:** La entrega de los bienes se realizara en el Local de INTN, sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.
   La CONTRATISTA entregará los equipos en la Institución.
c. **CONDICIONES DE ENTREGA:** La CONTRATISTA deberá realizar los servicios según lo requerido en el PBC y a lo ofrecido en su OFERTA. El CONTRATANTE por intermedio de su encargado, designado por la misma, firmará la nota de remisión con lo cual se recepcionara provisoriamente los equipos, a fin de que los Técnicos del INTN realicen la verificación de los equipos entregados, en el plazo de 15 (quince) días corridos, en el cual debera comprobar que el servicio realizado y que los equipos se encuentran condiciones estipuladas en este contrato y documentos conexos para la firma de la recepcion final que se efectuara previo informe emitido por el Tecnico responsable para la realización de la prueba.
   Si en plazo estipulado se detectare algún inconveniente, la CONTRATISTA

S & M IMPORT MED S.A.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

debera reponer y/o completar los productos y/o bienes objetados en el plazo de 10 (diez) días corridos, caso contrario el CONTRATANTE podrá negarse a firmar la recepcion final y considerara que la CONTRATISTA no ha cumplido con la entrega en buenas condiciones de los equipos; la recepcion provisoria y la recepcion final debera realizarse por medio de Acta labrada y firmada por los responsables de las partes.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Este contrato no contempla Anticipos.

9. GARANTÍA POR LA CALIDAD E IDONEIDAD DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS.

La CONTRATISTA garantiza que los servicios realizados a los equipos del INTN, según su oferta corresponde a la calidad e idoneidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, además, estarán a su cargo y por su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los bienes depositados en la Sede del INTN, cuando fuere rechazado por no estar de acuerdo con las Normas de Calidad e Idoneidad establecidas de común acuerdo.

En caso de que se produjeran defectos, faltas u omisiones en los servicios a los equipos del INTN, la CONTRATISTA se responsabilizara de todos los gastos que demande la reposición del equipo y/o bien faltante o defectuoso.

En caso de presentarse contratiempos de esta naturaleza en el curso de recepción de los equipos por parte del INTN, el pago, quedará automáticamente suspendido hasta el arreglo final de las cosas objetadas.

10. MULTAS Y CANCELACIONES.

Por cada 2 (dos) dias de atraso en el incumplimiento del servicio por responsabilidad de la CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 0,5 % sobre el valor total de los bienes, salvo que en los casos el atraso se produzca por causas no imputables a la CONTRATISTA.

En caso de producirse un atraso en el pago por parte del CONTRATANTE será pasible de una multa del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada semana o grupo de siete días, a calcular por el monto de cada orden de compra emitida.

11. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios a realizar por parte de la CONTRATISTA deben estar de acuerdo con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratacion Directa N° 23/2012, con la oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA, que forman parte integrante del presente contrato.

Los servicios con sus precios unitarios se detallan en la siguiente lista:

S & M IMPORT MED S.A.

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Items	Descripción	Marca	Precio Unitario
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA	15.540.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	ESTUFA	1.200.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	ESTUFA	1.200.000
6	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	AUTOCLAVE	16.000.000
11	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	DESTILADOR DE AGUA	3.300.000
12	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	CAMPANA DE SOXHLET	2.800.000
15	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	EXTRACTOR DE CAMPANA	3.200.000
20	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Bomba de vacio	1.150.000
23	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	PRENSA DE LADRILLO REFRACTARIO	3.800.000
26	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	baño maria	1.300.000
27	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Maquina de abrasion los angeles	3.800.000

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, sin perjuicio de las establecidas en la Ley N° 2051/03 son:

1) Terminación por incumplimiento
2) Terminación por Quiebra o Insolvencia

S & M IMPORT MED S.A.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3) Terminación por Fuerza Mayor o Caso fortuito
4) Terminación por Acuerdo Mutuo.

A los efectos de este contrato y en forma enunciativa y no limitativa, se define los casos y circunstancias denominados de Fuerza Mayor o Caso Fortuito como sigue:

i. Guerra y Hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones
ii. Huelgas actos de sabotaje maniobras subversivas
iii. Catástrofes naturales
iv. Incendios, Naufragios u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato
v. Actos de cualquier naturaleza que no sean previsibles o prevenibles por la CONTRATISTA y que pueda ser demostrado documentalmente

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. JURISDICCION

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay

15. ENMIENDA

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Clausulas numeradas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un pre-aviso mutuo de cinco días

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre de 2012.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

S & M IMPORT MED S.A